



19 JUL 2010

VISTO:

La nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Enfermería Lic. Margarita Abdala, en la cual solicita la designación de Profesionales Adscriptos a distintos profesionales para desempeñarse en dicha Escuela, a partir del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 01-07-10; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar funciones de Profesional Adscripto a partir del período lectivo 2010 por el término de 3 (tres) años debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art. 3 y 4 de la RHCD. N° 44/06) ; a los profesionales que se mencionan a continuación para la Escuela de Enfermería:

- Lic. BADENAS, Melisa Araceli	DNI. 31.057.420
- Lic. BLASCETTA, Ricardo Jesús	DNI. 30.986.456
- Lic. FREYTAS ROJO, Germán Omar	DNI. 30.327.421
- Lic. TORRES, Milca Anahí	DNI. 31.218.838
- Lic. COLOMBO, Valeria Soledad	DNI. 31.055.049
- Lic. GARCIA, Julio Eduardo	DNI. 28.810.150
- Lic. HERNADEZ, Paola Belén	DNI. 29.361.396

Art.2º.- Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLES TABOZZA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

PP.ss.

P.a.10-4

513